

Ya está disponible para comentarios el proyecto de decreto que moderniza la regulación del negocio fiduciario en Colombia

- *Las personas interesadas en consultar el proyecto de decreto pueden hacerlo a través de la página web de la Unidad de Regulación Financiera. El plazo para participar vence el 13 de agosto de 2025*

Bogotá D.C., XX de julio de 2025. La Unidad de Regulación Financiera publicó para comentarios el proyecto de decreto que plantea un nuevo marco normativo para los negocios fiduciarios. Su objetivo es establecer las reglas adecuadas para los distintos participantes del sector, con la finalidad de fortalecer la protección al consumidor financiero y crear los incentivos necesarios que permitan a las sociedades fiduciarias actuar en los sectores de la economía en los que son determinantes para la gestión profesional de los recursos y los riesgos.

Este proyecto de decreto sobre la arquitectura del negocio fiduciario incluye definiciones clave —como las de negocio fiduciario, encargo fiduciario, riesgos fiduciarios y no fiduciarios—, así como los deberes de las sociedades fiduciarias y de los fideicomitentes o encargantes. También establece lineamientos para la prevención y administración de conflictos de interés, disposiciones sobre el funcionamiento del comité del negocio fiduciario, tanto en los casos en los que se considera obligatorio como en aquellos en que su existencia se pacta en el contrato, la aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de los contratos de adhesión o para la prestación masiva de servicios, y las distintas modalidades del negocio fiduciario.

Además, propone distinguir los riesgos propios de las sociedades fiduciarias de aquellos de sus fideicomitentes o encargantes teniendo en cuenta de la función financiera de las entidades vigiladas, y busca que los beneficiarios y terceros interesados estén permanentemente informados de los riesgos asociados al desarrollo de la modalidad de negocio fiduciario.

Invitamos a todas las personas interesadas a enviar sus comentarios a través del formulario disponible en nuestra página web ([enlace aquí](#)). El plazo para participar estará abierto hasta el 13 de agosto de 2025.

Unidad de Regulación Financiera, URF

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

